

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 204

26 de octubre de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley 146-2011 y transfiera a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) anuales para ayudar a financiar el Taller Dramático de Radio AM de las emisoras de dicha corporación pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Ley 146-2011, conocida como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, se crea un fondo especial con el propósito de promover, planificar y coordinar la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales con la participación de artistas locales. Para el cumplimiento de este mandato, se dispone que el Departamento de Hacienda deberá establecer el fondo anual por la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) y transferir el mismo a la referida corporación pública.

Los recursos fiscales que habrán de utilizarse para crear este fondo provendrán de los recaudos del arbitrio sobre los cigarrillos establecido en la Sección 3020.05 de la

Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”.

No obstante, a pesar del claro mandato estatutario, el Departamento de Hacienda ha fallado en cumplir con sus obligaciones de ley y no ha remitido la cantidad mencionada a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Lamentablemente, este incumplimiento ha limitado la operación del Taller Dramático provocando precisamente lo que la Ley 146-2011 buscaba evitar. Ante esto, esta Asamblea Legislativa declara por la presente que el Departamento de Hacienda carece de discreción sobre este asunto y está obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en dicha Ley.

Por ello, se ordena al Departamento de Hacienda que proceda sin dilación a transferir a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad anual de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) para ayudar a financiar el Taller Dramático de Radio AM de las emisoras de dicha corporación pública. Además, se le ordena la transferencia de cualquier otra cantidad que no se haya entregado a dicha corporación pública en desafío a lo dispuesto en la citada Ley 146-2011.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Hacienda a transferir inmediatamente
2 a favor de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad de
3 ochocientos mil dólares (\$800,000.00) anuales para ayudar a financiar el Taller
4 Dramático de Radio AM de las emisoras de dicha corporación pública.

5 Sección 2.- Se ordena además al Departamento de Hacienda la transferencia
6 inmediata de cualquier otra cantidad que no se haya entregado a dicha corporación
7 pública en desafío a lo dispuesto en la citada Ley 146-2011.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
- 2 de su aprobación.